Capitulares [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
hagan [illegible] [illegible]

y con esto se acabo [illegible] [illegible] [illegible] lo
firmaron = va testado [illegible]

P(edr)o Muñoz de Robles

Diego Muñoz de Salvatierra

Don Fernando Mont[illegible] de Salvatierra

Ante mi
Antonio de Merona

Ayuntamiento

En la villa de Cazorla en treinta y un dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y [illegible] años se juntaron los juezes
y regimiento desta villa como lo an de uso y costumbre
[illegible] [illegible] cosas [illegible] al servicio de Dios nuestro señor y bien
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de don P(edr)o Muñoz
de Robles [illegible] [illegible] [illegible] estando presentes =
Alonso Velez =
Antonio de [illegible]
Antonio de Robles [illegible]
Juan [illegible] Mesa [illegible]
Don Sebastian de Robles - Regidores desta villa
[illegible] [illegible] [illegible] -

Trigo de [illegible]. Y acordose que por quanto [illegible] [illegible] trigo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] -
Y con esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron -

P(edr)o Muñoz de Robles

Alonso Velez

Don Sebastian de Robles

Ante mi
Antonio de Merona